

CONSTANCIA SECRETARIAL: En relación con el proceso, paso al señor Juez, el mismo INFORMÁNDOLE que la parte actora, mediante escrito obrante en archivo No.38, informa sobre la cancelación de la inscripción del CONSORCIO C VASABEL, Entidad esta vinculada como litisconsorte necesario. Sírvase proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, Mayo Diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-20018-00264-00

Visto el informe secretarial que antecede, y ante la información suministrada por el apoderado de la parte actora, respecto a la cancelación de la inscripción del CONSORCIO C VASABEL, que fuera vinculada al presente trámite.

Con el fin de proseguir con la presente causa judicial, se REQUIERE a las partes, se sirvan informar la conformación del referido consorcio, con el fin de proceder a su vinculación.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

17/05/2022

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b73506568c9f596faa0df8eba8a1b0904a173a37a5bb77a59dcd8932ad2c19**
Documento generado en 30/05/2022 11:19:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>